

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

- 25** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2021, del convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación AVA, para la adecuación de espacios en el Hospital Universitario “La Paz”, mediante el proyecto “Familia AVA”, consistente en la humanización de los espacios físicos de hospitalización mediante la rehabilitación, remodelación y decoración de dos terrazas y una sala.*

De una parte, don Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 49/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, en representación de la Consejería de Sanidad, según lo dispuesto en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, don Juan Jorge González Armengol, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, nombrado mediante el Decreto 90/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3.b) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, el artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 23.2.a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen Jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud. De conformidad, asimismo, con lo establecido en el Acuerdo de 9 de mayo de 2008, del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, por el que se delegan en el titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria determinadas competencias, ratificado en su reunión de 17 de junio de 2020.

Y de otra parte, don Alejandro Ignacio Larrinaga, actuando en nombre y representación de Fundación AVA, inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal por Resolución de 16 de marzo de 2017, con número 1877, con domicilio social en Madrid (28006), calle Velázquez, 98 y NIF número G-87695508, en calidad de gerente, en virtud de poder suficiente para el presente acto según consta en escritura notarial de 30 de enero de 2019, de otorgamiento de poder ante don Alfredo Barrau Moreno, Notario de Madrid, con el número de protocolo 223.

MANIFIESTAN

Primero

El día 4 de junio de 2020 se suscribió el convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación AVA para el desarrollo del proyecto “Familia AVA”, por el que se remodelaban y decoraban dos terrazas y una sala del Hospital Universitario “La Paz”, para humanizar esos espacios y contribuir a favorecer el confort y las condiciones de las personas hospitalizadas y sus familiares.

Segundo

El período de vigencia se estableció en la cláusula sexta, quedando fijado hasta el 30 de septiembre de 2021.

Tercero

La cláusula séptima del convenio establecía la posibilidad de que dicho convenio fuera resuelto por el acuerdo unánime escrito de las partes.

Cuarto

En este sentido, ambas partes deciden resolverlo dado que el objeto del convenio no se ha llevado a cabo en el tiempo transcurrido desde su suscripción, ni se realizará en el tiempo que resta de su vigencia, debido a las condiciones sobrevenidas a causa de la pandemia del COVID-19, que impiden la realización de las obras descritas en el Anexo I del citado convenio.

En consecuencia, apreciada por las partes la concurrencia de la citada causa de resolución del convenio,

ACUERDAN

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación AVA, en aplicación de dicha cláusula séptima, han resuelto resolver mediante este documento el citado convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación AVA, para la adecuación de espacios en el Hospital Universitario “La Paz”, mediante el desarrollo del proyecto “Familia AVA”, con efecto del día de firma de este documento. A estos efectos se entenderá que este documento ha sido firmado el día en que sea suscrito por el último de sus firmantes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento.

Madrid, a 6 de julio de 2021.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.—Por el Servicio Madrileño de Salud, el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Director General del Servicio Madrileño de Salud, Juan Jorge González Armengol.—Por la Fundación AVA, el Gerente, Alejandro Ignacio Larrinaga.

(03/23.248/21)

